## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 0 9 MAR 2022

## DECRETO REGISTRADO Nº\_\_ 5 3 8 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **11.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 127/2022 de fecha 16 de febrero del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 171/2022, con presupuesto comprometido
- **15.** Certificado disponibilidad presupuestaria N° 289 de fecha 25 de febrero del año 2022.
- 16. Nómina de Funcionarios

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como otros profesionales, por el día 16 y 23 de febrero del año 2022, a don GIOVANI ANTONIO DIAZ GATICA, C.I. para reemplazar licencia médica de doña Ana Merino Navia., cumpliendo labores de Kinesiólogo, en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 8 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal	I.		
REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE			
S SECRETARIA CO MARIA LINIANA ESPINOZA GODOY		myn	
SECRETARIO MUNICIPAL MULI CIPALIDAD DE CONCON		ALCALDE	
DISTRIBUCION:			CONCRETE CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE PROPERTY
> REGISTRO SIAPER - A 1440 ASSA	I. MUNICIP	Mr. G-PRCTS VIOLEN-PROFIT A STUDIO PER GRANDE HER PER SERVICE SERVICE	CONCON
SECRETARIA MUNICIPALAR 2022	Direction de Centrel		
> INTERESADO	Ohjatasa	Ghautvada	Isado
DEPARTAMENTO DE SALUD		Į.	
MECD/khc.	The state of the s	re alle trible in the control to graph and part to all the control and the con	